

Nota de Prensa n.º 1046/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: RED DE SALUD HUAYLAS SUR DEBE RESPETAR DERECHOS LABORALES DE PERSONAL CONTRATADO POR PANDEMIA

- ***Conductor de Hospital de Carhuaz fue retirado irregularmente de su centro de trabajo a pesar que su contrato ya se había renovado de modo automático.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Áncash exhortó a la Red de Salud Huaylas Sur a respetar los derechos laborales de las/os trabajadoras/es de dicha entidad que han sido contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS)-COVID19. El pedido fue hecho tras conocerse el caso de uno de los conductores de las ambulancias del Hospital de Apoyo de Carhuaz, quien habría sido impedido de continuar laborando a pesar que su contrato ya se había renovado automáticamente.

De acuerdo a la queja presentada ante la sede defensorial, el conductor acudió a laborar el último 1 de julio, desempeñando sus funciones de manera habitual y de acuerdo al rol de turnos que había sido establecido para este mes. Sin embargo, al finalizar la jornada, el jefe de Recursos Humanos del nosocomio carhuacino le indicó de manera verbal que su vínculo laboral había concluido el día 30 de junio de 2021, impidiéndole a su vez registrar su salida de la institución.

Ante estos hechos, personal de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Áncash se puso en contacto con el director de la Red de Salud Huaylas Sur, indicando que, si bien los contratos CAS-COVID19 obedecen a una necesidad temporal, debe respetarse lo señalado en el artículo 5.2 del reglamento del Decreto Legislativo 1057, que establece que: “En caso el trabajador continúe laborando después del vencimiento del contrato sin que previamente se haya formalizado su prórroga o renovación, el plazo de dicho contrato se entiende automáticamente ampliado por el mismo plazo del contrato o prórroga que esté por vencer, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde a los funcionarios o servidores que generaron tal ampliación automática”.

En ese sentido, la jefa de la oficina defensorial, Soledad Rodríguez precisó que, la norma es clara cuando señala que cuando un trabajador CAS continua laborando a pesar de haberse vencido su contrato, este debe ser renovado automáticamente por el mismo plazo del contrato anterior.

En el pedido dirigido al director ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur, Rodríguez solicitó evaluar la situación del trabajador para el reinicio de sus labores, así como la firma de una eventual adenda contractual que deje constancia de la renovación automática producida. Asimismo, instó a las autoridades del nosocomio a adoptar las acciones pertinentes para de ser el caso, garantizar la continuidad del personal necesario para hacer frente a la emergencia sanitaria en la región.

Huaraz, 15 de julio de 2021